

INTERIOR

Designan Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 901-2020-IN**

Lima, 5 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 644-2020-IN se designa a la señora OLINDA MARIA MERZTHAL YAP en el cargo público de confianza de Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior;

Que, la citada señora ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y designar a la persona que asumirá el mencionado cargo;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora OLINDA MARIA MERZTHAL YAP, al cargo público de confianza de Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora FRANCCIS MILAGRO SUSAN FLORES AZAÑA en el cargo público de confianza de Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
Ministro del Interior

1890627-1

Designan Directora de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 902-2020-IN**

Lima, 5 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2020-IN se designa a la señora MARIA ESPERANZA DIAZ GONZALEZ en el cargo público de confianza de Directora de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, la citada señora ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y designar a la persona que asumirá el mencionado cargo;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora MARIA ESPERANZA DIAZ GONZALEZ, al cargo público de confianza de Directora de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora MARIA DEL CARMEN SALAS MEDINA en el cargo público de confianza de Directora de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
Ministro del Interior

1890627-2

Designan Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 903-2020-IN**

Lima, 5 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 433-2018-IN se designó a la señora MATILDE EUSEBIA ROMERO MINAYA en el cargo público de Directora de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Que, la citada señora ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y designar a la persona que asumirá el mencionado cargo;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora MATILDE EUSEBIA ROMERO MINAYA al cargo público de Directora de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor General de la Policía Nacional del Perú (r) CESAR WILMAN GUARDIA

VASQUEZ en el cargo público de confianza de Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
Ministro del Interior

1890627-3

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Designan Directora II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 078-2020-CONADIS/PRE

Lima, 5 de octubre de 2020

VISTO:

La Carta de renuncia presentada por la Directora II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones; el Memorando N° D000088-2020-CONADIS-PRE de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); el Informe N° D000100-2020-CONADIS-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000121-2020-CONADIS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, respecto a la contratación de personal directivo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (Funcionario Público, Empleado de Confianza y Directivo Superior), contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 del referido decreto legislativo; siendo que este personal solamente puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad;

Que, el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, establece que la estructura orgánica del CONADIS está conformada por el Consejo Nacional, la Presidencia, la Secretaría General y demás órganos que establezca su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2020-CONADIS/PRE, se designó a la señora ROSA LUISA MARROQUÍN GARCÍA al cargo de Directora II de

la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS (Director/a II CAP N° 132) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Que, la citada profesional ha formulado renuncia al cargo señalado precedentemente; por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la profesional que desempeñará el cargo de Directora II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), la mismo que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos del CONADIS, aprobado por Resolución de Presidencia N° 015-2020-CONADIS/PRE, y en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución de Presidencia N° 016-2020-CONADIS/PRE;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 06 de octubre de 2020, la renuncia formulada por la señora ROSA LUISA MARROQUÍN GARCÍA al cargo de Directora II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones (Director/a II CAP N° 132) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 06 de octubre de 2020, a la señora MARLLURY VALDEZ RUIZ, como Directora II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones (Director/a II CAP N° 132) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/mimp/conadis>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad

1890679-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan Coordinadora I de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 227-2020-TR

Lima, 5 de octubre de 2020

VISTOS: El Memorando N° 1102-2020-MTPE/4/12, de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N°